

ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION ORDINARIA N°05 – 2020
Septiembre 09 de 2020 (vía ZOOM)

De la Sesión

La quinta sesión de trabajo del Comité de Manejo del Bacalao de profundidad, de carácter ordinario, se realizó el día 9 de septiembre del 2020, entre las 15:34 y 19:05 h de forma telemática (plataforma ZOOM), con el soporte y facilitación de la consultora Colegas SpA.

Asistieron todos los representantes titulares del sector privado artesanal (7 integrantes) y cuatro suplentes, el único representante vigente del sector pesquero industrial y el representante titular de plantas de proceso. Por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, participó el Sr. Francisco Fernández, en suplencia de los funcionarios designados por el Servicio, además de los dos representantes de esta Subsecretaría. La nómina completa de asistentes se informa en el Anexo 1.

Además, esta sesión contó con la participación en calidad de invitado al Sr. Rodrigo Polanco, profesional miembro del Marine Stewardship Council (MSC), agencia internacional de Certificación de Pesquerías. La facilitación de esta sesión fue realizada por el Sr. Reinaldo Rodríguez, con el apoyo del Sr. Gustavo Aedo, ambos de la consultora Colegas SpA.

Aspectos administrativos de la sesión

Bienvenida, aprobación de la agenda e información al Comité

El Presidente del CM BAC, Sr. Brunetto Sciaraffia abrió la sesión del Comité a las 15:34 h, acompañado por el suplente y el sectorialista de la pesquería, Sr. Darío Rivas.

Luego saludar y dar la bienvenida a los asistentes a esta sesión, el Sr. Sciaraffia recordó el principal objetivo de trabajo del Comité, de finalizar la elaboración del Plan de Manejo de esta pesquería, condición fundamental para su certificación.

En esos momentos, un integrante del sector artesanal consultó al Presidente acerca de la posibilidad de que un ex integrante del Comité pudiese participar en la sesión durante el trabajo de elaboración del Plan de Manejo, lo cual fue denegado acorde con lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de Comités de Manejo, indicándose que las únicas personas autorizados a participar en los Comités de Manejo son los miembros titulares y suplentes nominados formalmente por resolución. Además, el Reglamento contempla como una facultad del Presidente del Comité, invitar a una sesión de trabajo, a personas tales como: funcionarios de otros órganos públicos, investigadores, expertos pesqueros u otros personeros del sector público o privado, que el Comité considere pertinente solicitar su participación en una sesión de trabajo, con el fin de que puedan aportar en tareas y trabajos, en materias relacionadas con la pesquería, sus recursos u otros similares, previa comunicación a los integrantes del Comité, si se estima conveniente. En ese sentido, el Presidente señaló que podría cursarse alguna invitación de ese tipo para una próxima sesión del Comité, si éste así lo consideraba.

A continuación, el Sr. Rivas presentó un breve resumen de las gestiones realizadas en el período inter-sesional, informando que se había coordinado con IFOP una invitación a diversos investigadores con la finalidad de que realizaran presentaciones al Comité sobre las materias identificadas en la sesión anterior, proponiéndose tentativamente como fecha para ello, el martes 29 de septiembre, desde las 15 horas, lo cual el Comité aprobó por unanimidad. A continuación, realizó una breve presentación de la trayectoria del invitado a esta sesión, Sr. Rodrigo Polanco (MSC).

Desarrollo de la sesión

1) Consideraciones y requisitos para la Certificación Pesquera (Sr. Rodrigo Polanco, MSC)

i) El MSC y su Programa de Certificación Pesquera

El Sr. Polanco, integrante de la sección nacional del Marine Stewardship Council (MSC), agencia internacional de Certificación de Pesquerías, realizó una presentación de los contenidos del Programa de Certificación de Pesquerías de esa agencia. El Sr. Polanco inició su presentación con una introducción global acerca del contexto general en el cual esa agencia desarrolla sus gestiones. Indicó que los consumidores de productos del mar en los principales países del mundo han venido cambiando sus preferencias hacia productos certificados, principalmente por razones éticas, mientras que los distribuidores tienen en consideración la capacidad de producción que tienen los océanos, que ha alcanzado a 90 millones de toneladas anuales, razón por la que los distribuidores están interesados en que ese abastecimiento se mantenga y permanezca constante.

En ese contexto, señaló que el MSC ha postulado la denominada “Teoría del Cambio”, que consiste en una herramienta de mercado, dirigida a los consumidores y distribuidores, orientada a que éstos prefieran productos certificados. De esa forma, se genera una Cadena de Custodia que garantiza a los consumidores finales que solo los productos provenientes de pesquerías certificadas podrán ser comercializados, contando con la ecoetiqueta del MSC. En la medida que la demanda de productos certificados aumenta, más pesquerías eligen mejorar sus prácticas y ser evaluadas conforme al estándar de certificación de la MSC, tarea que es realizada por una agencia independiente del MSC. Entonces, la teoría del cambio opera a través de la retroalimentación entre el consumidor que cada vez más prefiere productos certificados, incentivando a que las pesquerías ingresen a programas de certificación. De esta manera, se busca que la explotación y el manejo de las pesquerías operen bajo criterios de sustentabilidad.

Agregó que MSC es una agencia independiente, sin fines de lucro, que fue fundada en 1997 por Unilever¹ y el Fondo Mundial para la Naturaleza (*World Wildlife Foundation, WWF*), aunque desde 1999, MSC se independizó y orientó a revertir la declinación mundial de las poblaciones de peces, considerando el uso de herramientas de mercado. Al presente, existen 1.023 unidades de pesquería certificadas por MSC en 38 países, lo que corresponde a 17,4% de las capturas mundiales, 151 de los cuales tienen unidades de pesquería con evaluación completa.

Con respecto al Bacalao de profundidad, informó que existen 6 pesquerías certificadas a nivel

¹ NOTA: Unilever inicialmente era una empresa multinacional británico-neerlandesa creada en 1929 como resultado de la fusión de Margarine Unie, compañía neerlandesa de margarina, y Lever Brothers, fabricante inglés de jabones. Posteriormente se reorientó a marcas de salud y belleza, alimentación, bebidas, hogar, cuidado personal y animal. (Fuente: Wikipedia).

ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION ORDINARIA N°05 – 2020
Septiembre 09 de 2020 (vía ZOOM)

mundial, lo que representa una oferta de 15.744 toneladas métricas de producto certificado. Sin embargo, también existe una pesquería que se encuentra en una categoría denominada “abandonada”, correspondiente a la pesquería de Merluza negra de Argentina, que se encuentra trabajando en un Programa de Mejoramiento Pesquero (*Fishery Improvement Program*, FIP), cuyo objetivo es intentar certificarla. De conseguir la certificación esa pesquería de Argentina, las pesquerías industrial y artesanal de Bacalao de Chile serían las únicas sin certificación pesquera, a nivel mundial, lo cual evidencia la posición delicada en que se encuentra actualmente esta pesquería en el contexto internacional.

Señaló que actualmente existe una importante cantidad de productos certificados de Bacalao de profundidad disponible en distintos mercados del mundo, pero cuando ocurre una reducción del mercado (por ejemplo, como lo que ha ocurrido como consecuencia del COVID-19), los consumidores se orientan hacia los productos certificados en vez de los productos no certificados, lo cual actualmente está afectando la demanda hacia nuestro país.

Con respecto al MSC, el Sr. Polanco indicó que esa agencia no certifica las pesquerías, sino que esas auditorías las realizan otras agencias o ejecutoras (“terceras partes”), de tal manera que se asegura la independencia de esas auditorías pesqueras. Agregó que el programa MSC es totalmente voluntario, así como también, sus distintas partes involucradas (es decir, los actores u operadores pesqueros, los certificadores de los operadores pesqueros, los certificadores de la cadena de custodia), así como la licencia para uso de la ecoetiqueta y el consumo de productos certificados.

ii) Requisitos de Certificación de Pesquería

El Sr. Polanco informó que el primer requisito para la Certificación Pesquera es la sostenibilidad, que consiste en la mantención de la capacidad de renovación de la población natural del recurso (o unidad explotada), que se gestiona para que no disminuya el recurso en el tiempo, de forma que las oportunidades de producción se mantengan en el futuro.

Con esos fines, la información del estatus de la unidad explotada es contrastada con respecto a ciertos niveles (o puntos) de referencia definidos por el manejo pesquero. Al respecto, señaló que la Ley General de Pesca y Acuicultura nacional ha definido como referencia, el denominado Máximo Rendimiento Sostenible (MRS) como nivel de biomasa deseable para la conservación de los recursos de las pesquerías chilenas. De esta misma forma, también se definen niveles no deseables, como aquel de reducción de la biomasa del recurso en que su capacidad de renovación (como el reclutamiento) puede afectarse, lo cual corresponde a un estatus no deseable.

Entonces, el proceso de certificación de una pesquería considera el adecuado cumplimiento de tres principios fundamentales, relacionados con la conservación del recurso (1° Principio), el cuidado de su ambiente (2° Principio) y el marco de manejo de la pesquería (3° Principio).

Principio 1: Establece que para obtener la certificación MSC, se requiere que la pesca se debe realizar de manera que no conlleve a la sobrepesca o al agotamiento de la especie explotada (el recurso) y, para aquellas que estén agotadas, la pesca se

ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION ORDINARIA N°05 – 2020
Septiembre 09 de 2020 (vía ZOOM)

debe realizar de manera tal, que se pueda demostrar que el recurso se encuentre en camino a su recuperación.

Principio 2: Las actividades de pesca deben permitir que se mantenga la estructura, productividad, función y diversidad del ecosistema del cual depende la industria pesquera, incluso del hábitat, así como también, de las especies del cual sean dependientes y con las que estén relacionadas ecológicamente. Para ello, se requiere cumplir con los principios de bajo impacto al ecosistema, de forma que el efecto de la pesquería sobre el ecosistema sea lo más bajo posible.

Principio 3: Establece que debe existir un sistema de manejo para las pesquerías, que la pesquería respete las leyes, normas y estándares locales, nacionales e internacionales, de forma que incorpore los marcos institucionales y operativos que se requieren para que el uso del recurso sea responsable y sustentable.

iii) Calificando en el Estándar MSC

El procedimiento de certificación exige que cada indicador de desempeño de la unidad de pesquería a certificar debe superar el mínimo de 60 puntos (de lo contrario no se aprueba la certificación) y, además, que la puntuación en cada principio alcance un valor promedio superior a 80 puntos en sus indicadores agregados (mejor práctica).

En el caso que algún indicador se encuentre entre sobre 60 puntos, pero bajo 80 puntos, el cliente interesado en certificar una la pesquería debe acordar comprometerse a realizar las acciones que sean necesarias para alcanzar los resultados especificados en un determinado período de tiempo, de forma que pueda llegar a superar los 80 puntos en los tres indicadores en ese lapso.

iii) Unidades de Evaluación y de Certificación

El Sr. Polanco explicó que los principios de MSC se evalúan sobre una unidad biológica autosustentable. Para ello se debe fundamentar la independencia de unidades biológicas cercanas.

Cuando la información existente no permite asumir la independencia entre unidades administrativas cercanas, los Principios 1 (Estatus del Stock) y 3 (Manejo de la Pesquería) de MSC se evalúan para todas las unidades administrativas. Sin embargo, el Principio 2 (Impacto sobre el Ecosistema) puede ser evaluado en las distintas unidades administrativas de manera independiente.

2) Ronda de consultas (plenario del CM)

Los miembros del Comité realizaron varias consultas al expositor, que se resumen como sigue: i) ¿cuáles son los requisitos para certificar la pesquería de Bacalao de profundidad, cuánto tiempo demora el proceso de certificación, cuál es el costo asociado y qué efecto tiene el que no sea extraída toda la cuota en una determinada temporada?; ii) ¿Es más fácil la

ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION ORDINARIA N°05 – 2020
Septiembre 09 de 2020 (vía ZOOM)

certificación de la pesquería en 3 grandes áreas o en una sola gran pesquería?; iii) ¿En qué medida impacta que una pesquería en proceso de certificación tenga un Plan de Manejo formal y oficialmente revisado?; iv) ¿En qué medida puede facilitar la elaboración del Plan de Manejo si éste se guía por el enfoque MSC y posteriormente se somete la pesquería a un proceso de certificación?; v) ¿El Estado aporta económicamente en el proceso de certificación?; vi) ¿Qué se recomienda como Plan de Manejo para alcanzar la certificación de la pesquería, por ejemplo, recibir orientación de personas con experiencia?.

Respuestas:

En general, con respecto a las consultas, el Sr. Polanco señaló que en el caso de la pesquería nacional de Bacalao de profundidad, más allá de pensar en los beneficios que se puedan obtener, su certificación actualmente constituye un requisito para acceder a los mercados. Por otra parte, todos los involucrados en la pesquería (esto es, los actores y entidades pesqueras, el Estado de Chile, investigadores, etc.) deben realizar los esfuerzos que les corresponda según sus roles, para realizar progresos que permitan avanzar a certificar la pesquería.

En cuanto a las consultas específicas, las respuestas del Sr. Polanco fueron las siguientes:

- i) Los requisitos se explican en el Árbol Estandarizado de Evaluación (*e. g.*, estatus de la población cercano al MRS, disponer de una estrategia y regla de control de la captura, disponer de información sobre la fauna acompañante y evitar o disminuir las interacciones con aves, mamíferos y reptiles). Más allá de que no se capture toda la cuota en una temporada determinada, se debe disponer de un sistema de manejo que responda al estado del recurso: no se puede mantener una pesquería en condiciones de sobreexplotada ($B < B_{RMS}$) y sobrepescada ($F > F_{RMS}$), porque la señal que se está dando es que la estrategia de explotación y/o que la regla de control de captura no están funcionando. Recomendó realizar primero una Pre-Evaluación (*Pre-Assessment*) antes de iniciar un proceso de Certificación Pesquera, cuyo costo es menor que esta última, y puede variar entre US\$10.000 y US\$15.000. Al respecto, señaló que existía una pre-evaluación de la pesquería, que fue realizada antes de la promulgación de la actual Ley de Pesca. En términos temporales, la Pre-Evaluación de una unidad de certificación puede tomar alrededor de 3 meses en realizarse, en tanto que una evaluación completa puede tardar entre 12 y 18 meses, en promedio.
- ii) Es mejor realizar la certificación en 3 grandes zonas de pesquería, ya que de esa manera se sectorizan los problemas, siempre y cuando se presente información fundada que cada área corresponde a una unidad autosustentable. Además, recomendó que la, o las áreas geográficas que se definan sean las más adecuadas para hacer un manejo efectivo de una pesquería, especialmente cuando algunas de esas áreas correspondan a más de un país.
- iii) Disponer de un Plan de Manejo formal y oficialmente reconocido hace una gran diferencia en la calificación para los efectos de una certificación.

ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION ORDINARIA N°05 – 2020
Septiembre 09 de 2020 (vía ZOOM)

- iv) Es claramente muy favorable que el Plan de Manejo se elabore teniendo en consideración los principios y estándares de certificación pesquera.
- v) Existen casos en que algunos Estados han financiado el proceso de certificación (como en una pesquería del oeste de Australia), aunque posiblemente no es la mejor opción, siendo relevante para ello, determinar si el realizar el proceso de certificación resulta beneficioso para el conjunto de los involucrados en la pesquería.
- vi) Para conseguir la certificación se requiere el trabajo conjunto de todos los involucrados. En este caso, recomendó revisar los Planes de Manejo de Jurel y de Merluza del sur, que han sido realizados considerando los estándares de certificación pesquera. Añadió que también puede recurrirse a expertos que conozcan o hayan participado en procesos de certificación y señaló que en nuestro país hay varios a los cuales se pueden contactar para colaborar en este proceso.

3) Discusión

Con relación a la charla del Sr. Polanco, los miembros del sector privado del Comité dialogaron sobre varias temáticas que atraviesa la pesquería. Representantes de plantas de procesamiento ofrecieron sus gestiones para explorar la posibilidad de buscar financiamiento para una Pre-Evaluación de las pesquerías nacionales de Bacalao y contactar a expertos nacionales que pudieran colaborar en la preparación de esas pre-evaluaciones.

Además, se consultó si la implementación de las bitácoras electrónicas en las embarcaciones artesanales podría contribuir a esos fines, las gestiones de la Subsecretaría con respecto a los requerimientos de cumplimiento de la NOAA sobre el MMPA, determinar la información que se presentará para re-evaluar el caso de la pesquería artesanal, la posibilidad de usar cámaras voluntariamente en embarcaciones artesanales bacaladeras, acordar un estándar para abordar la interacción con mamíferos, acelerar la implementación del programa de observadores científicos a bordo de embarcaciones artesanales, consultar el presupuesto para implementar el programa de observadores, entre las principales.

Finalmente, se consultó al Presidente si el recurso de protección interpuesto por representantes pesqueros artesanales de la macrozona norte podría afectar el normal inicio del segundo periodo de pesca del año 2020, fijado originalmente para el día 1 de octubre próximo. El Sr. Sciaraffia aclaró que la fecha establecida en las normas originales no fueron las cuestionadas, sino sus modificaciones, por lo que el segundo periodo podrá iniciarse conforme a lo dispuesto inicialmente, esto es, el 1 de octubre de 2020.

4) Aprobación de las actas anteriores (plenario del CM)

Debido a la extensión que llevó tratar el punto anterior, nuevamente no alcanzó el tiempo para aprobar las actas anteriores.

En consideración a la necesidad de concluir con ese proceso, se acordó que todas las observaciones realizadas por los miembros del CM al texto de los borradores de las Actas de

ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION ORDINARIA N°05 – 2020
Septiembre 09 de 2020 (vía ZOOM)

las sesiones anteriores que fueron distribuidas oportunamente a todos los miembros por la Secretaría de este Comité, sean incorporadas por la Consultora directamente en los textos de esas Actas, utilizando la herramienta "Control de Cambios" de Word para una mejor visualización, de forma que en las próximas sesiones, el plenario del Comité pueda pronunciarse específicamente con respecto a esas modificaciones, luego de lo cual se apruebe el Acta respectiva.

Acuerdos

- 1) Realizar la próxima sesión el día martes 29 de septiembre, en dos jornadas: 10 a 13 h y 15 a 18 h.
- 2) Los miembros del sector privado del Comité enviarán una carta dirigida al Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, a través del Presidente del CM, Sr. Brunetto Sciaraffia, manifestándole la necesidad de priorizar la asignación de recursos para aumentar la cobertura de observadores científicos en la pesquería artesanal de Bacalao de profundidad, o en su defecto, proponerle gestionar otras fuentes de financiamiento a través de esta Subsecretaría.

Cierre

El Presidente del Comité procedió a dar por terminada esta sesión de trabajo a las 19:05 horas.



Brunetto Sciaraffia Estrada
Presidente
Comité de Manejo del Bacalao de profundidad
(CM BAC)

ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION ORDINARIA N°05 – 2020
Septiembre 09 de 2020 (vía ZOOM)

Anexo 1

Registro de Asistencia

Institución	Asiste	Titular	Asiste	Suplente
Sector pesquero industrial	✓	Enrique Gutiérrez Fernández	--	Vacante
Sector artesanal Macrozona Norte (AyP-COQ)	✓	Gabriel Araya Santander	✓	Dani Manzo Cáceres
Sector artesanal Macrozona Centro-Sur (VALPO-MAULE)	✓	Eric Letelier Montecinos	(se excusó)	Jaime Verdugo Collarte
	✓	Fernando Frías Jiménez	✓	Carlos Letelier Quintanilla
Sector artesanal Macrozona Centro-Sur (BBIO-ARAUC)	✓	Sergio Fernández Vergara	✓	Eliecer Salas Durán
	✓	Adrián Silva Sánchez	--	Genaro Navarrete Cartes
Sector artesanal Macrozona Centro Sur (RIOS-MAG)	✓	Daniel Molina Cisterna	✓	Eduardo Donoso Gallardo
	✓	Boris Cartagena Farías	--	Luis Fernández Osorio
Plantas de Proceso	✓	Carlos De Andraca Kolbach	(se excusó)	Eduardo Rodas Valdebenito
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)	(envió suplente)	Fernando Naranjo Gatica	--	Lorena Gómez P.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)	✓	Brunetto Sciaraffia Estrada (Presidente)	✓	Darío Rivas Aburto (Suplente)

Invitados

Rodrigo Polanco P.	Marine Stewardship Council (MSC)
Francisco Fernández Urzúa	SERNAPesca (respaldado por Oficio)
Reinaldo Rodríguez	Facilitador de Colegas SpA
Gustavo Aedo	Colaborador de Colegas SpA

ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION ORDINARIA N°05 – 2020
Septiembre 09 de 2020 (vía ZOOM)

Respaldo digital de asistencia



ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION ORDINARIA N°05 – 2020
Septiembre 09 de 2020 (vía ZOOM)

Anexo 2

Agenda de trabajo

Hora	MATERIAS A TRATAR
15:30 – 15:40	Bienvenida a los participantes Sr. Brunetto Sciaraffia, Presidente del Comité de Manejo
15:40 – 16:00	Apertura de sesión (Presidente del Comité) 1) Aprobación de la agenda de trabajo 2) Reporte de gestiones inter-sesionales <ul style="list-style-type: none">• Realización de una reunión con investigadores de IFOP preparatoria de la 6° Sesión del CM BAC: programa de monitoreo pesquero (Observadores Científicos), indicadores del recurso y su pesquería.• Cambio de fecha de la 6° sesión• Reglamento y Procedimientos de Trabajo del CM• Aprobación de actas pendientes• Plan de Trabajo para el PM
16:00 – 18:00	Consideraciones y requisitos para la Certificación Pesquera (Sr. Rodrigo Polanco, Marine Stewardship Council, MSC) i) Presentación (enfoque, estándares y requerimientos para la certificación de pesquerías) ii) Consultas iii) Análisis iv) Conclusiones v) Acuerdos
18:00 – 18:30	Aprobación de actas CM BAC
18:30 h	Cierre de sesión